

Currículo y Evaluación en Estudios Superiores de Diseño

Las enseñanzas artísticas superiores son aquellas incluidas en el sistema educativo del Espacio Europeo de Educación Superior, cuyo objetivo es ofrecer una formación especializada a los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, **el diseño**, la conservación y restauración de bienes culturales, y las artes aplicadas (cerámica y vidrio)

Su valor agregado radica en combinar una formación artística de alta calidad con conocimientos científicos, tecnológicos y procedimientos técnicos especializados, adoptando un enfoque teórico-práctico que responde no solo a las demandas del sector productivo, sino también a la conservación y renovación de las artes. el diseño, la música, la danza y el arte dramático, como medios fundamentales de expresión cultural y lenguaje creativo universal, cruciales para el enriquecimiento y preservación del patrimonio artístico.

En el contexto del **Espacio Europeo de Educación Superior**, estas enseñanzas constituyen una opción atractiva, competitiva y de calidad que se ajusta a las necesidades e intereses de aquellas personas con aptitudes en alguno de los ámbitos de arte.

La oferta formativa de las enseñanzas artísticas superiores de Artes Plásticas y Diseño responde a los principios de calidad, flexibilidad y movilidad del Espacio Europeo de Educación Superior, a las demandas profesionales de los diferentes ámbitos artísticos y a las necesidades del mundo laboral y permite:

- Cualificarse profesionalmente en la especialidad artística elegida
- Desarrollar la expresión y la creación personal sobre la base de una fundamentación, Conceptualización y práctica artística, científica y tecnológica idónea.
- Acceder en excelentes condiciones de competitividad al ejercicio profesional y al mundo laboral.

Las enseñanzas artísticas superiores se estructuran académicamente en tres niveles:

Títulos de Grado:

- Enseñanzas artísticas superiores de Artes Plásticas
- Enseñanzas artísticas superiores de Diseño
- Máster



La Escuela Superior de Diseño de Aragón (ESDA) oferta un Plan de estudios del Grado de Diseño que comprende 240 créditos ECTS, distribuidos en 4 cursos de 60 créditos ECTS y cada uno de ellos en 2 semestres de 30 créditos ECTS. El contenido básico está determinado por el Real Decreto 633/2010 y la Orden de 14 de septiembre de 2011 (B.O.A. 195).

El alumnado que haya superado estos estudios obtendrá el Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Artes Plásticas en la especialidad que corresponda, que será equivalente, a todos los efectos, al título universitario de grado. Siempre que la normativa aplicable exija estar en posesión del título universitario de Grado, se entenderá que cumple este requisito quien esté en posesión del Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Artes Plásticas.

Requisitos de Acceso:

Estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Para los mayores de 19 años de edad que no cumplen los requisitos anteriores, las administraciones educativas regularán y organizarán una prueba que acredite que el aspirante posee la madurez en relación con los objetivos del bachillerato y los conocimientos y habilidades y aptitudes necesarias para cursar con aprovechamientos las correspondientes enseñanzas.

Corresponde a las administraciones educativas, en su ámbito competencial, la convocatoria, organización, desarrollo y evaluación de la prueba específica de acceso a estos estudios.

Las administraciones educativas realizarán, al menos, una convocatoria anual de la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores conducentes al Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Artes Plásticas. Esta prueba faculta, únicamente, para matricularse en el curso académico para el que haya sido convocada.

La superación de esta prueba específica permitirá acceder a cualquiera de los centros del Estado donde se cursen estas enseñanzas, sin perjuicio de la disponibilidad de plazas de los mismos.

Además de lo anterior, podrán acceder a los estudios conducentes al título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Artes Plásticas, sin necesidad de hacer la prueba específica de acceso, quienes estén en posesión del título de Técnico o Técnica superior de Artes Plásticas y Diseño, reservándose para ello el 20% de las plazas de nuevo ingreso.

Se podrá solicitar la Prueba específica de acceso a dos especialidades distintas en la convocatoria de junio.

Especialidades:

La Escuela Superior de Diseño de Aragón (ESDA) oferta un Plan de estudios del Grado de Diseño:

- Diseño de Interiores
- Diseño Gráfico
- Diseño de Producto
- Diseño de Moda

A consultar en la web de la ESDA: <http://www.esda.es>

Evaluación

La evaluación será diferenciada por cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

Los criterios de evaluación transversales, generales y específicos de cada especialidad para cada una de las asignaturas, así como para las prácticas externas y el trabajo fin de grado son los especificados en los correspondientes [planes de estudios](#).

Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente académico. Las prácticas externas se calificarán con los términos “Apto” y “no Apto”, por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

Criterios de calificación

Las calificaciones se expresarán numéricamente de 0 a 10, con expresión de un decimal. A las que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 - 6,9 Aprobado (AP).
- 7,0 - 8,9 Notable (NT). 9
- ,0 - 10 Sobresaliente (SB).

La nota media del expediente académico de cada alumno será el resultado de multiplicar el número de créditos de cada asignatura por la calificación obtenida en la misma; el resultado obtenido en cada una de las asignaturas se suma y se divide por el número de créditos total que el alumno ha cursado.

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».



Recuperación

Se establecen 2 convocatorias de evaluación en cada curso académico para cada una de las asignaturas; una de ellas tendrá carácter ordinario y la otra extraordinario. El número máximo de convocatorias por asignatura será de 4 a lo largo de los estudios.

El alumno podrá solicitar a la Dirección del Centro anulación de convocatoria mediante el impreso establecido, que deberá ser razonado y acompañado de los correspondientes documentos acreditativos de tal solicitud. La solicitud de anulación de convocatoria no podrá exceder el 50% de los créditos matriculados.

Los alumnos que hayan agotado las 4 convocatorias para una misma asignatura podrán presentar una solicitud motivada de matrícula excepcional ante la Dirección del Centro. Esta última elaborará informe y lo presentará ante la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas superiores. La matrícula excepcional es irrenunciable y faculta para una sola convocatoria, que coincidirá con la ordinaria y no implica derecho de asistencia a clase. A lo largo de los estudios de Grado se podrán solicitar hasta un máximo de 2 matrículas excepcionales, siempre que no sean de la misma asignatura.

Para proseguir los estudios de Grado el alumno deberá superar 18 créditos ECTS al finalizar el curso primero. Siempre que se haya superado el 60% de los créditos matriculados se podrá formalizar la matrícula del curso siguiente. La permanencia del alumno en el Centro no podrá exceder de 6 cursos académicos por especialidad.

Reconocimiento de créditos

A efectos de la obtención del Título de Grado en Diseño podrán reconocerse créditos ECTS cursados y obtenidos en centro oficiales del Espacio Europeo de Educación Superior. También podrán reconocerse créditos a quienes estén en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en función de la adecuación entre las competencias y los contenidos de las diferentes asignaturas.

El alumno podrá obtener reconocimiento de hasta un máximo de 6 créditos ECTS por la participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Los créditos de libre elección se solicitan en el 4º curso del Grado de Diseño. La solicitud irá acompañada de la documentación pertinente y será examinada y aprobada por el Claustro de la Escuela.

Revision #2

Created 2024-11-12 05:28:21 CET by Ana Belen Barranco

Updated 2024-11-12 07:00:29 CET by Ana Belen Barranco